

CONTRATO DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA NAVE Y CAFETERÍA DE LA MINA, RESTAURANTE CAFETERÍA LOS OSOS, RESTAURANTE CAFETERÍA SELF-SERVICE, AULA MEDIOAMBIENTAL Y CUADRA DE ELEFANTES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Reunidos en Santander, a 20 de Julio de 2020.

DE UNA PARTE: **DÑA. MARINA LOMBO GUTIÉRREZ**, Presidenta del Consejo de Administración de la “**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**” (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39.008.073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de agosto de 2019, elevado a público mediante Escritura de 28 de agosto de 2019, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 2130, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: **DÑA. CRISTINA GARCÍA GÓMEZ**, mayor de edad, con DNI 20197030-V, actuando como administradora y apoderada de **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA PROYECTOS Y OBRAS)**, con N.I.F. A39007083, según consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público de fecha 20 de junio de 2019. La Sra. García en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

En este acto aseguran la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

- Denominación: CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA NAVE Y CAFETERÍA DE LA MINA, RESTAURANTE CAFETERÍA LOS OSOS, RESTAURANTE CAFETERÍA SELF-SERVICE, AULA MEDIOAMBIENTAL Y CUADRA DE ELEFANTES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

- Presupuesto de licitación: 548.399,64€ (IVA incluido)
- Presupuesto de adjudicación: 406.000,00€ (IVA no incluido)
- Empresa adjudicataria: TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)
- Plazo de ejecución: SEIS MESES (6), contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo con resultado viable.
- Director del contrato: Don Roberto Cayón Sañudo.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.

DATOS DEL MODIFICADO Nº 1

- 1) Aprobación: 15 de Julio de 2020.
- 2) Revisión de precios: No.
- 3) Plazo de ejecución: UN (1) MES de aumento de plazo respecto al Plazo estimado en el contrato principal.
- 4) Alteración económica: 9,46%
- 5) Director del contrato: Don Roberto Cayón Sañudo

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO

PRIMERA.- Adjudicatario

La empresa TAMISA se compromete a la ejecución del PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA NAVE Y CAFETERÍA DE LA MINA, RESTAURANTE CAFETERÍA LOS OSOS, RESTAURANTE CAFETERÍA SELF-SERVICE, AULA MEDIOAMBIENTAL Y CUADRA DE ELEFANTES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO , con estricta sujeción a la documentación del mismo.

SEGUNDA.- Precio adicional

El precio del contrato del modificado nº1 es de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (38.405,59€) IVA NO INCLUIDO, que representa un incremento del 9,46% sobre el importe inicial del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato original, en su cláusula cuarta, se certificará la realización de los trabajos mediante la expedición de certificaciones ordinarias mensuales que comprenderán la obra ejecutada en dicho periodo. Se acompañarán de la factura correspondiente tras cuya aprobación por CANTUR, S.A. será abonada conforme a la práctica general de la Sociedad.

La certificación final se aprobará en el plazo de 3 meses a partir de la recepción de los trabajos.

La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de 60 días siguientes a la terminación del plazo de garantía.

TERCERA.- Fianza

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP se reajusta la fianza en la cantidad de 1.920,28€ mediante el documento anexo al presente contrato.

QUINTA.- Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A**

EL CONTRATISTA

Fdo: Marina Lombó Gutierrez

Fdo: Cristina García Gómez